

EXTRACTO

Luis Alejandro Segovia Vega, ci. 7.761.123-1 conforme al artículo 2 transitorio del Código de Aguas solicita regularización de derecho de aprovechamiento inscrito, sobre aguas superficiales y corrientes del Rio Illapel, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo correspondientes a caudal **1,2987** litros por segundo, equivalentes a **1,2987** acciones Canal Molino. La Captación se hará en forma gravitacional en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.504.132 y Este: 304.317, Datum PSAD 1956, Huso 19, que corresponde a la bocatoma del Canal Molino, administrado por la Asociación de Canalistas de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

OFICINA DE PARTES D.G.A. - ILLAPEL
20 NOV. 2020
PROCESO N° 1444344